

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5679	LUNES, 30 DE JUNIO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
APARECE LOS DIAS HABLES					

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice-Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON-659 TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M[N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N°	744 del 19/6/58.	— Acepta la renuncia presentada por el señor César Francisco Romero al cargo de Aux. 5º de Dirección General de Rentas	1900
" " " "	745 " "	— Deja sin efecto las adscripciones dispuestas por decreto N° 11340/57, de la Oficial 1ª de Administración de Viabilidad de Salta Srta. Evelia Soler y de la Oficial Mayor de Contaduría General Srta. Aída Arías de Moral	1900
" " " "	746 " "	— Transfiere y amplía partidas de Dirección de Estadísticas é Investigaciones Económicas	1900
" " " "	747 " "	— Dispone transferencia de partida dentro del Presupuesto de Dirección de Estadísticas é Investigaciones Económicas, actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 7	1901
" " " "	748 " "	— Declara autorizada la licencia por enfermedad con goce de sueldo a la Aux. Mayor de Dirección de Estadísticas é I. Económicas, Srta. María Amalia Carmona	1901
" " " "	749 " "	— Declara autorizada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del Sr. Néstor O. Palacios, Jefe de Sección de Dirección de Estadísticas é I. Económicas	1901
" " " "	750 " "	— Confirma en sus cargos al Presidente del Banco Provincial de Salta, don José A. Vaccaro y los Voces del Directorio de dicha Institución	1901
" " " "	751 " "	— Modifica el Art. 2º del decreto N° 10.908/57, dejando establecido la venta de chapas para automotores	1901
" " " "	752 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y F. Agropecuario	1901 al 1903
" " " "	753 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1902
" " " "	754 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1902
" " " "	755 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Victor Museli al cargo de Jefe de Dpto. Jurídico de Dirección General de Inmuebles	1902
" " " "	756 " "	— Designa al señor Alberto C. Galarza, perforador de 1ª de Administración Gral. de Aguas	1902
" " " "	757 " "	— Declara cesante al Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia al señor Tillius D. Hannecke	1903 al 1903
" " " "	758 " "	— Confirma en el cargo de Presidente del Consejo Gral. de A. Gral. de Aguas de Salta, al Ingeniero Hipólito B. Fernández	1903
" " " "	759 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1903
" " " "	760 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de dos empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1903
" " " "	761 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don José Arenas	1903 al 1904
" " " "	762 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Romeo Gilardi	1904
" " " "	763 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1904
" " " "	764 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1904
" " " "	765 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1904
M. de A. S. N°	766 " "	— Designa al Dr. Adolfo R. Trogliero, Asesor Letrado de Dirección de la Vivienda dependiente del nombrado Ministerio	1904
M. de Econ. N°	767 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1904 al 1905
" " " "	768 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1905
" " " "	769 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1905

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1712 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 7836—V.	1905
Nº 1703 — Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 2412—C.	1905
Nº 1700 — Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 2413—C.	1905 al 1906
Nº 1699 — Presentado por Agustín Pérez Alsina en representación del señor Osvaldo Javier Larrañaga, Expte. Nº 2463—L.	1906
Nº 1698 — Presentado por Juan González Lobo, Expte. Nº 2408—G.	1906
Nº 1697 — Presentado por Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 2414—C.	1906
Nº 1681 — Solicitado por Francisco Miguel Hernández — Expte. Nº 2309—H.	1906
Nº 1680 — Solicitado por Francisco Hernández — Expte. Nº 2303—H.	1906
Nº 1679 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán—Expte. Nº 62.127—V.	1906
Nº 1674 — Solicitado por Antonio José Castro—Exp. Nº 2656—C.	1906
Nº 1640 — Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 64.146—M.	1907
Nº 1639 — Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 160.623—M.	1907

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1696 — Solicitado por Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Carlos y Roberto Michel Ortiz	1907
Nº 1695 — Solicitado por Desiderio Caqui	1907
Nº 1687 — s. por José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer.	1907
Nº 1685 — s. por Martín Coronel.	1907
Nº 1684 — s. por Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory.	1907
Nº 1669 — s. por Juan Bautista Colque.	1907
Nº 1668 — s. por Odilón Yomar	1907 al 1908
Nº 1552 — s. por Domingo Alonso.	1908

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1719 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 451/58	1908
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios	1908
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos	1908
Nº 1707 — De Isaac Alfesi	1908
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi	1908
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz	1908
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez	1908
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.	1908
Nº 1683 — De don José Vazquez	1908
Nº 1682 — De doña Lía Zavaleta de Outes	1908
Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles.	1908
Nº 1656 — De don Miguel Chindacovich.	1908
Nº 1654 — De don Domingo de Las Mercedes D'Uva.	1908
Nº 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliceo Yala.	1908
Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez.	1908
Nº 1641 — De don Mariano Ortiz.	1908
Nº 1620 — De doña María Condon Arcañ de Otal.	1908
Nº 1619 — De don Carlos Pallari.	1908
Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez.	1908
Nº 1612 — De don Zabino Zajama.	1908
Nº 1611 — De doña Pilar Rodríguez Blazquez.	1908
Nº 1584 — De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc.	1908
Nº 1579 — De doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín	1908 al 1909
Nº 1568 — De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez	1909
Nº 1560 — De don Basilio Sabha	1909
Nº 1546 — De don Argentino Helvecio Poma	1909
Nº 1539 — De don Ricardo Giral	1909
Nº 1523 — De don Simón Nasra	1909
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza	1909
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio.	1909
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano.	1909
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez.	1909
Nº 1477 — De José Pérez.	1909

REMATES JUDICIALES:

Nº 1718 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Enigo Salvador Arturo	1909
Nº 1717 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Isasmendi Juan Carlos	1909
Nº 1714 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Molino Río de la Plata S. A. vs. Agronot S. R. L.	1909
Nº 1710 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Veinovich Savo vs. De Lucchi Agustín	1909
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Okrador vs. Suc. de Manuel Flores.	1909
Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio.	1909 al 1910
Nº 1582 — Por Manuel C. Michel—juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobío vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.	1910
Nº 1622 — Por: Julio César Herrera—juicio: Esteban Mario Heraldó vs. Bochín Club P. Martín Córdoba.	1910
Nº 1588 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	1910
Nº 1572 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez	1910
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech	1910
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerisa vs. Alberto Abdala	1910

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Gallo Arturo vs. Tobías José 1910
 Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Páez. 1911

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá 1911

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1716 — Franzoni Agustín vs. Lombardo José. 1911
 Nº 1702 — Juicio: B. A. Martínez Com. é Ind. vs. Manuel Rafael Mazza 1911
 Nº 1701 — Juicio: B. A. Martínez vs. Armando Molina 1911

CITACION A JUICIO:

Nº 1709 — Juicio: Alcira Arias de Méndez vs. Libero F. Galcpe 1911
 Nº 1708 — Juicio: Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Arias vs. Cooperativa del Personal de Cemento Portland y Anexos Ltda. 1911
 Nº 1693 — Juicio: Silverio Díaz vs. José Segundo Víctor Espeche 1911
 Nº 1667 — Aguilar Segundo vs. Tapia Dardo. 1911
 Nº 1643 — Permina Rosas de Rodríguez c. José Rodríguez. 1911

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1689 — De Juana Irun de Saenz a Jerónimo Sánchez Díaz 1911 al 1912

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1617 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de Julio de 1958. 1912

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza Notarial 1912

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1912

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 744—E.

Salta, 19 de junio de 1958.
 Expediente Nº 1960—58.
 VISTO la renuncia interpuesta por el señor César Francisco Romero, al cargo que como suplente desempeñaba en Dirección General de Rentas, en razón de haber sido designado titular,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 21 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor César Francisco Romero, al cargo de Auxiliar 5º, (Suplente) de Dirección General de Rentas de la Provincia, en razón de haber sido designado titular por decreto Nº 14.014/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Peretti

Es Copia:
 SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 745—E.

Salta, 19 de junio de 1958.
 Expediente Nº 1962—58.
 VISTO lo solicitado por Contaduría General y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjense sin efecto las adscripciones dispuestas por decreto Nº

11.340 de fecha 18/11/57, de la Oficial 1º de Administración de Vialidad de Salta, señorita Evelia Soler y de la Oficial Mayor de Contaduría General, señora Aida Arias de Moral.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Peretti

Es Copia:
 Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 746—E.

Salta, Junio 19 de 1958.
 Expediente Nº 1860—58.
 VISTO que la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas solicita transferencia y ampliación de sus partidas presupuestarias en razón de que las sumas previstas resultan insuficiente para atender sus necesidades; y,

CONSIDERANDO:

Que en cuanto a las transferencias, ellas se encuentran encuadradas en las disposiciones legales de Contabilidad, siendo factible su realización;

Que en cuanto a la ampliación de los parciales, corresponde hacerse lugar en mérito a que la suma solicitada será para la atención de gastos por arreglo de la instalación eléctrica en el nuevo local de dicha repartición, acarreo de muebles y demás enseres, flete y acarreo de la máquina impresora Rotaprint, etc. todos ellos ineludibles para su normal desenvolvimiento;

Que, por otra parte, la cantidad solicitada al efecto precedente no excede al 5% del total general de las partidas a las cuales puede ser aplicado el Crédito

Adicional de que corresponde tomarse dichos Fondos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General procédase a efectuar en el Anexo C, Inciso VI "Otros Gastos, Principal a) 1, del Presupuesto General de Gastos para 1958 las siguientes transferencias de partidas:
 Del Parcial 16 al Parcial 10 \$ 2.500.—
 Del Parcial 41 al Parcial 10 " 2.500.—
 Del Parcial 41 al Parcial 23 " 6.000.—

Art. 2º.— Por Contaduría General procédase a transferir del Anexo H, Inciso I, "Crédito Adicional", del Presupuesto General en vigor, la suma de Siete mil Setecientos pesos (\$ 7.700.— m/n.), Moneda Nacional, con destino a la ampliación de las siguientes partidas y proporciones dentro del Anexo C, Inciso VI, "Otros Gastos":

Al Principal a) 1:

Parcial 18 "Fletes y acarreo"	\$ 400.—
" 27 Limpieza y desinf."	300.—
" 37 Serv. de desayuno "	1.000.—
" 38 Unif. y equipos "	600.—

Al Principal b) 1

Parcial 1 Adquis. varias	\$ 400.—
" 10 Máquinas de Ofic."	5.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Peretti

Es Copia:
 SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 747—E.

Salta, junio 19 de 1958.
Expediente N° 1880—1958.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas dentro del Anexo C, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, del Presupuesto General en vigencia, a fin de reforzar el parcial 35 cuyo saldo resulta actualmente insuficiente para atender el pago de obligaciones ineludibles; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley N° 753/58;

Por ello y atento a lo informado por esta repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la siguiente transferencia dentro del Presupuesto de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 7: Anexo C, Inc. VI. Otros Gtos. Princ. a) 1 Del Parcial 36, "Seguro de automotores" la suma de \$ 100.— (cien pesos moneda nacional); para reforzar el Parcial 35 "Seguro, Accidentes de Trabajo y Responsabilidad Civil".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 748—E.

Salta, 19 de junio de 1958.
Expediente N° 1877—58.

VISTO el decreto N° 12.458, de fecha 24 de enero del corriente año, por el que se declara autorizada la licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de la Auxiliar Mayor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María Amalia Carmona, por el término de noventa (90) días a partir del 18 de octubre de 1957; y las presentes actuaciones en las que la empleada mencionada solicita nuevas licencias acompañando certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 Contaduría General de la Provincia expresa que en el informe que sirviera de base al decreto N° 12.458/58 se omitió consignar que de la licencia de la señorita Carmona, le correspondía sólo 82 días con el goce del 100% de sus haberes y los 8 días restantes con el 50% de los mismos, por lo que debe disponerse la rectificación del decreto citado;

Que la nueva licencia que se solicita en el presente expediente debe serle acordada con el goce del 50% de los haberes

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el decreto N° 12.458, de fecha 24 de enero del corriente año, en lo que respecta a los no

venta (90) días de licencia por enfermedad de la Auxiliar Mayor de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María Amalia Carmona, dejando establecido que a dicha empleada le corresponde únicamente 82 días con el goce del 100% de sus haberes y los 8 días restantes con el 50% de los mismos.

Art. 2°.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad, con el goce del 50% de los haberes, por los términos y fechas que se indican a continuación, que le corresponde a la Auxiliar Mayor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María Amalia Carmona, de conformidad con las disposiciones del Artículo 15° del decreto—Ley N° 622/57;

40 días, a partir del 16/1/58; y
90 días, a partir del 25/2/58.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 749—E.

Salta, 19 de junio de 1958.
Expediente N° 1576—1958.

VISTO este expediente en el que el Jefe de Sección de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas don Néstor Oscar Palacios solicita dos meses de licencia extraordinaria;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria, de que sin goce de sueldo y por el término de dos meses a partir del día 16 de mayo de 1958, viéndose gozando el Jefe de Sección de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, don Néstor Oscar Palacios, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 622/1957.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 750—E.

Salta, junio 19 de 1958.
Expediente N° 1894—1958.

VISTO el acuerdo constitucional prestado por el H. Senado, en sesión secreta del día 30 de mayo ppdo., para la designación de funcionarios del Banco Provincial de Salta,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Confírmase en sus cargos al Presidente del Banco Provincial de Salta, don José A. Vaccaro, y a los Vocales del Directorio de dicha institución, Sres. Miguel Bartolomé Sastre, Adolfo Enrique Felipe Cintioni, Cayo Alfredo Dagún, Manuel Avelino Cantarero, Florencio Fernández Acevedo y Manuel Lupión.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 751—E.

Salta, 19 de junio de 1958.

Exptes. N°s. 1028/58 y 4442/57.

VISTO el decreto N° 10.908, de fecha 23 de octubre de 1957, por el que se dispuso la incineración de 550 hojas de Papel Sellado Permiso de Tránsito y la inutilización y venta como hojalata de 738 juegos de chapas para automotores correspondientes al patentamiento por el año 1952; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente, a fs. 1 del expediente N° 1028/58, Contaduría General de la Provincia expresa que corresponde modificar el decreto citado, en lo referente a la venta de las chapas para automotores, a fin de adecuar el procedimiento a seguir a este respecto a las disposiciones actualmente en vigencia;

Por ello, atento a los informes producidos en estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 10.908, de fecha 23 de octubre de 1957, dejándose establecido que la venta de las chapas para automotores a que se refiere dicho decreto deberá efectuarse por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, mediante concurso de precios entre los interesados del ramo, debiendo su producido ingresar oportunamente por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta "Recursos no Presupuestado Año 1958, Dirección Gral. de Rentas — Venta 738 juegos chapas automotores en desuso".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 752—E.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expediente N° 1903—58.

VISTO este expediente en el que el Consejo de Fomento Ganadero solicita se arbitren las medidas necesarias a fin de posibilitarle la disposición de la suma de \$ 50.000.— m.n. con carácter de fondo móvil a fin de poder hacer frente a las erogaciones que le significan el pago de los subsidios a los matarifes por faenamiento de ganado criollo y mestizo nacido y criado en la Provincia, de conformidad a las disposiciones del decreto Ley N° 426/57; y

CONSIDERANDO:

Que resultando indispensable al organismo recurrente la rápida movilización de fondos a los fines aludidos, y no existiendo inconvenientes para asegurarle la disponibilidad de las sumas necesarias, corresponde resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Rehabilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m.n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), a los fines de su inversión en el pago de subsidios a matorrales acordados por decreto Ley N° 4265/57, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 5, Varios (Subsidios a Matorrales), del Presupuesto General en vigencia para el presente ejercicio, Orden de Disposición de Fondos N° 9.

Art. 2º.— Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión, se procederá a la reposición de los fondos respectivos por un importe equivalente a lo rendido.

Art. 3º.— Déjase asimismo establecido que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario no podrá comprometer en ningún caso a los fines expresados precedentemente un importe mayor de lo asignado por Presupuesto, que asciende a un total de \$ 250.000.— m.n.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 753—E.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expediente N° 1910/58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4, parcial, correspondiente a la obra: "Estación Sanitaria de Molinos" emitidos a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 119.229,32 m.n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado n° 4, parcial, de la obra "Estación Sanitaria de Molinos", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 119.229,32 m.n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 119.229,32 m.n. (Ciento diecinueve mil doscientos veintinueve pesos con 32/100 moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo 1, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional 1, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto para el ejercicio 1958.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectiva la liquidación precedentemente dispuesta, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá en concepto del 10% de garantía del expresado certificado, la suma de \$ 11.922,

93 m.n. la que será acreditada a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantías".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 754—E.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expediente N° 1909/58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3, correspondiente a la obra "Escuela Primaria en la localidad de Chorroarín Dpto. de Anta", emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 110.908,92 m.n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado N° 3 de la obra "Escuela primaria en la localidad de Chorroarín — Dpto. de Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de pesos \$ 110.908,92 m.n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 110.908,92 m.n. (Ciento diez mil novecientos ocho pesos con 92/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo 1— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 18— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del presupuesto vigente para el ejercicio año 1958.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectiva la liquidación precedentemente dispuesta, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá, en concepto del 10% de garantía del expresado certificado, la suma de pesos 11.090,89 m.n. la que será acreditada a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 755—E.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expediente N° 2040/58.

VISTO la renuncia presentada por el Jefe del Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles, Dr. Víctor Museli a su cargo y

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, a partir del día 16 de junio en curso, la renuncia presentada por el Dr. Víctor Museli al cargo de Jefe del Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles, dándose

le las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo Jefe del Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles, al Dr. Gustavo Urriburu Solá.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 756—E.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expediente 1867/58.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 1028, del 30 de mayo del año en curso, propone la designación del señor Alberto Cayetano Galarza para el cargo de perforador de primera;

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Alberto Cayetano Galarza Clase 1913, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, perforador de primera de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual que fija el presupuesto y el beneficio del nomenclador técnico para la categoría.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Plan de Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 757—E.

Salta, 19 de junio de 1958.

Expediente N° 5162/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se declare cesante al Oficial Mayor de la repartición, señor Tillius D. Hannecke, por abandono de servicio, ya que habiendo vencido el 30 de noviembre de 1957 la licencia extraordinaria que le fue concedida por Decreto N° 2084/57, hasta la fecha no se ha reintegrado a sus funciones ni ha justificado su ausencia no obstante habersele requerido;

Que a la vez Dirección de Arquitectura solicita se designe al señor Marcelino Pascual Urribari, en la vacante producida por cuanto se viene desempeñando satisfactoriamente en ese cargo desde el 30 de noviembre de 1957;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase cesante, con anterioridad al 30 de noviembre del año 1957, al Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Tillius D. Tannecke, por las razones apuntadas.

Art. 2º.— Designase al señor Marcelino Pascual Urribari, Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia vacante habida por la cesantía declarada precedentemente con anterioridad al 30 de noviembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 758—E.

Salta, 19 de junio de 1958.
Expediente Nº 1914/58.

VISTO el acuerdo constitucional pres-
tado por el H. Senado de la Provincia
para la designación del Ing. Hipólito Be-
nito Fernández, en el cargo de Presiden-
te del Consejo General de Administración
General de Aguas de Salta, y para las
funciones integrantes del Consejo Gene-
ral de dicha Administración,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase en el cargo de
Presidente del Consejo General de Ad-
ministración General de Aguas de Salta
al Ing. Civil don Hipólito Benito Fernán-
dez.

Art. 2º.— Designase miembros del
Consejo General de Administración Ge-
neral de Aguas de Salta a los funciona-
rios de dicha Administración Sres.: Jefe
del Dpto. de Construcciones Ing. Mario
Morosini; Jefe del Dpto. de Estudios y
Proyectos Ing. Juan R. Martínez, Jefe del
Dpto. Electromecánica Ing. José R. Sosa;
Jefe del Dpto. Explotación Ing. Hugo
Pérez y Jefe del Dpto. Administrativo
don Elio de Cecco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 759—E.

Salta, 29 de Junio de 1958
Expte. Nº 2027/58.

VISTO este expediente por el que Dirección
de Arquitectura de la Provincia solicita se
liquide a su favor la suma de \$ 2.475.039.19
m/n. en carácter de reintegro por las inver-
siones realizadas durante los meses de enero a
abril, inclusive, del año en curso, en la rea-
lización del Plan de Obras Públicas atendido
con Fondos Nacionales—Aporte Federal con
cargo de reintegro; Fondos Especiales de ori-
gen provincial— y de la cuenta: Trabajos y
Obras Públicas—Fondos Nacionales—Aporte
Federal con cargo de reembolso y Fondos de
Restablecimiento Económico Nacional;

Atento a lo informado por Contaduría Gene-
ral,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia, por su Tesorería Ge-
neral, liquídese a favor de Dirección de Ar-
quitectura de la Provincia la suma de \$
2.475.039.19 m/n. (Dos Millones Cuatrecientos
Setenta y Cinco Mil Treinta y Nueve Pesos
con 19/100 Moneda Nacional), con cargo de
reintegrar y en carácter de reintegro por
las inversiones efectuadas en los meses de ene-
nero, febrero, marzo y abril de año en curso,
en la realización del Plan de Obras Públicas,
con imputación de las siguientes partidas del
presupuesto vigente para el ejercicio 1958:

FONDOS NACIONALES:

Ampliac. y modif. de Esc. Primarias — H, I, I, 2, A, I, 9,	\$	141.097.64
Const. Esc. Primarias en Tartagal — H, I, I, 2, A, I, 12	"	64.328.63
Const. Esc. Primarias en Cobos — H, I, I, 2, A, I, 17	"	550.—
Const. Esc. Primarias en Chorroarín — H, I, I, 2, A, I, 18	"	455.—
Const. Esc. Primarias en Colonia Santa Rosa — H, I, I, 2, A, I, 19	"	7.897.—
Conserv. y Modif. Hospita- les en la Pcia. — H, I, I, 4, A, I, 10	"	241.453.82
Const. Lavadero y garage Hosp. El Tala — H, I, I, 4, A, I, 12	"	2.800.—
Const. Pabellón Hosp. R. de la Frontera — H, I, I, 4, A, I, 13	"	487.—
Const. Hospital en Colonia Santa Rosa — H, I, I, 4, A, I, 15	"	2.009.68
Const. Hospital en J. V. González — H, I, I, 4, A, I, 16	"	491.50
Ampliac. Colegio Nac. en Gral. Güemes — H, I, I, 2, B, I, 1	"	300.—
Const. Estación Sanitaria en La Viña — H, I, I, 4, B, Const. Estación Sanitaria en I, 1	"	635.—
Const. Estación Sanitaria en Molinos — H, I, I, 4, B, I, 2	"	372.50
Const. Estación Sanitaria en El Jardín — H, I, I, 4, B, I, 4	"	550.—
Const. Estación Sanitaria en El Chemical — H, I, I, 4, B, I, 5	"	1.450.—
Const. Estación Sanitaria en Sa'v. Mazza — H, I, I, 4, B, I, 8	"	3.431.—
Const. Centros Sanitarios en la Pcia. — H, I, I, 4, B, I, 16	"	877.—
Conserv. Modif. y Refec. hos- terías — H, I, I, 6, A, I, 4	"	10.177.40
Conserv. Modif. y Refec. Oficinas Púbcas — H, I, III, 10, E, VI, 1	"	262.879.23
	\$	743.242.40

FONDOS PROVINCIALES:

Const. Centro Vecinal V. H. de Lerma H—I—I—1—F—I—8	\$	857.20
Const. 30 casas en Campo Qui- jano H—I—I—5—A—II—16	"	11.279.92
Const. 20 casas en La Merced H—I—I—5—A—II—25	"	29.160.16
Const. Barrio en R. de Lerma H—I—I—5—A—II—35	"	23.973.68
Const. Casas en Villa San An- tonio H—I—I—5—A—II—36	"	49.554.40
Préstamos Viviendas H—I—I— 5—A—IV—18	"	131.345.91
Refec. Edificio Banco de Prés- tamos H—I—III—9—A—II—3	"	188.637.35
	\$	434.808.62

**TRABAJOS Y OBRAS PÚBLICAS— FONDOS
NACIONALES— APORTA FEDERAL CON
CARGO DE REEMBOLSO:**

Const. Barrio en Campo Santo	\$	49.466.56
Const. Casas en Villa Las Rosas	"	211.065.74
Terminación de Barrios para condición. B. H. Nacional	"	10.462.45
Cobertura de canales	"	18.830.76
Ampliac. refacción de Comi- sarias	"	4.856.35
Const. Hogar Ancianos en La Merced	"	38.810.72

TRABAJOS Y O. PUBLICAS—

FONDOS RESTABLEC. ECON. NACIONAL:	
Const. 250 casas Barrio Fe- roviario	968.013.79
Const. Comisaria en El El Naranjo	487.—
	\$ 1.296.988.17

— Resumen —

Total Fondos Nies.	\$ 743.242.40
Total Fondos Pviles.	434.808.62
Total Trabajos y Obras Públicas	1.296.988.17
	\$ 2.475.039.19

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 760—E.

Salta, 19 de junio de 1958.
Expediente Nº 2017/58.

VISTO las solicitudes de licencia por
enfermedad que corren a fs. 1/4 de estas
actuaciones, correspondientes a emplea-
dos de Dirección de Arquitectura de la
Provincia; y atento a lo informado por
Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las
licencias por enfermedad que le corres-
pondiere a los empleados de Dirección
de Arquitectura de la Provincia de con-
formidad a las disposiciones del Art. 15
del decreto ley Nº 622/57 y cuya nómina
es la siguiente:

Vicente Ascencio Quiñones: 181 días a
partir del 1/1/1958 hasta el 1º/2/1958
con el 100% de sus haberes; y desde el
2/2/1958 al 30/6/1958 con el 50% de
sus haberes.
Zenón Zarate: 90 días a partir del 13/3/
1958 hasta el 22/3/1958 con el 100% de
sus haberes; y desde el 25/3/58 al 19/6/
58 con el 50% de sus haberes.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 761 E.

SALTA, Junio 19 de 1958.
Expediente Nº 1988/58

VISTO que el empleado de Direc-
ción de Arquitectura de la Provincia, don
José Arenas, solicita se le concedan dos
meses de licencia extraordinaria sin goce
de sueldo;

Atento a lo dispuesto por el art. 30
del decreto ley Nº 622/57 y lo informa-
do por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense dos meses de
licencia extraordinaria, sin goce de suel-
do, a partir del 20 de Mayo ppdo., al em-
pleado de Dirección de Arquitectura de
la Provincia, don José Arenas, de confor-
midad con lo dispuesto por el art. 30 del
decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 762 E.

Salta, Junio 19 de 1958
Expediente Nº 2013/58

—VISTO que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Romeo Gilardi, solicita se le concedan seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Atento a lo dispuesto por el art. 30 del decret ley Nº 622/57 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 21 de Abril ppdo., al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Romeo Gilardi, de conformidad con lo dispuesto por el art. 30 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 763—E.

Salta, Junio 19 de 1958.
Expediente Nº 2014/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 503.34 m/n. a fin de poder reintegrar el depósito de garantía retenido al contratista don Augusto Colasante, por el certificado Nº 4, de la obra "Cooperativa Sericícola de Cerri llos";

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 503.34 m/n. (Quinientos tres pesos con 34/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista don Augusto Colasante el depósito de garantía que le fué retenido por el certificado Nº 4, de la obra "Cooperativa Sericícola de Cerri llos"; con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 764—E.

Salta, Junio 19 de 1958.
Expediente Nº 1933/58.

Visto este expediente por el que la empresa Victorio Binda gestiona la devolución de la suma de \$ 6.960.62 m/n. retenida en concepto de garantía del certificado Nº 1, de la obra "Puente

Hormigón Armado sobre calle Virrey toledo";

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fué recibida de conformidad y aprobada el acta correspondiente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.960.62 m/n. (Seis Mil Novecientos Sesenta Pesos con 62/100 Moneda Nacional, para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre a la empresa Victorio Binda el importe que le fué retenido en concepto de garantía del certificado Nº 1, de la obra "Puente Hormigón Armado sobre calle Virrey Toledo"; con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 765—E.

Salta, Junio 19 de 1958.
Expediente Nº 2021/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3—Parcial, de la obra "Estación Sanitaria de Molinos", emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 83.675.99 moneda nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 3—Parcial, de la obra "Estación Sanitaria de Molinos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 83.675.99 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 83.675.99 m/n. (Ochenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos con 99/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional 1, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo de Reembolso del Presupuesto vigente Ejercicio Año 1958.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 8.367.59 m/n. en concepto del 10% de garantía del consignado certificado, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósito en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 766—A.

Salta, Junio 19 de 1958.

Visto el Memorandum cursado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, mediante el cual se solicita la designación del Dr. Adolfo Renee Trogliero, Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al doctor Adolfo Renee Trogliero —L.E. Nº 3.909.136 Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto, y en la vacante producida por renuncia del anterior titular, Dr. Alfredo Ricardo Amérisse.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 767—E.

Salta, Junio 19 de 1958.
Expediente Nº 2020/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3, de la obra "Estación Sanitaria en El Jardín, Dpto. de La Candelaria", emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 88.952.26 m/n.,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 3, de la obra "Estación Sanitaria en El Jardín, Dpto. de La Candelaria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 88.952.26 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 88.952.26 m/n. (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cinuenta y Dos Pesos con 26/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso 1— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Parcial 4— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente — Año 1958.

Art. 3º — En ocasión de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 8.895.22 m/n., en concepto del 10% de garantía del consignado certificado, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 768—E.

Salta, Junio 19 de 1958.

Expediente Nº 1929/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1 adicional, correspondiente a la obra "Dispensario de Vías Respiratorias, Hospital Arenales", emitido a favor de la empresa constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 49.539.49 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 1, adicional, de la obra "Dispensario de Vías Respiratorias, Hospital Arenales", emitido a favor de la empresa constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 49.539.49 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 49.539.49 m/n. (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos con 49/100 moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado, por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de Reembolso, Obra: "Construcción Pabellón Dispensario Vías Respiratorias, Hospital Arenales", Ejercicio Año 1958.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 4.953.95 m/n., en concepto del 10% de garantía del expresado certificado, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 769—E.

Salta, Junio 19 de 1958.

Expediente Nº 1932/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra particular del señor Julián Ernesto Trucco, situada en la Vvenida Uruguay Nº 691, Ciudad, emitida a favor del contratista don Eleodoro Zerpa;

Que a la vez solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.867.33 m/n. a fin

de poder reintegrar al expresado contratista el importe que le fué retenido en concepto de garantía de la referida obra;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra particular del señor Julián Ernesto Trucco, situada en la Avda. Uruguay Nº 691, Ciudad, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista don Eleodoro Zerpa.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.867.33 m/n., Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete pesos con 33/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista don Eleodoro Zerpa el importe que le fué retenido en concepto de garantía de los certificados correspondientes a la obra cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto Nº 8531/54".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1712 — Edicto de petición de Minera de la Mina de Manganeso denominada Jesús ubicada en el Departamento de Rosario del Sur, presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 1836-V, el día veintiocho de Junio de 1955 a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA 1: Se relaciona desde la Esquina Nacional de Las Cuevas, 3.000 mts. 178º hasta la punta de la barranca norte de Los Blanquitos que es el P. F.— Desde ahí que está el mojón 1.300 mts. 180º hasta el mojón 2.300 mts. 270º al 3,300 mts. 0º al 4 y 300 mts. 90º al 1.

PERTENENCIA 2: Del mojón 2 de la Partencia 1.300 mts. 180º al mojón 5, 300 mts. 270º al 6, 300 mts. 0º al 3 y 300 mts. 90º al mojón 2.

PERTENENCIA 3: Del mojón 1 de la Partencia 1.300 mts. 180º al mojón 5, 300 mts. 180º al 8, 300 mts. 270º al 2 y 300 mts. 0º al 1.

PERTENENCIA 4: Del mojón 8 Part. 3, 300 mts. 180º al mojón 9, 300 mts. 270º al 5, 300 mts. 0º al 2 y 300 mts. 90º al 8.

PERTENENCIA 5: Del mojón 5 Part. 2, 200 mts. 90º al mojón 10, 300 mts. 180º al 11, 300 mts. 270º al 12, 300 mts. 0º al 13 y 100 mts. 90º al 6.

PERTENENCIA 6: Del mojón 7 Part. 3, 300 mts. 90º al mojón 14, 300 mts. 180º al 15, 300 mts. 270º al 8 y 300 mts. 0º al 7.

PERTENENCIA 7: Del mojón 18 Part. 6, 300 mts. 180º al mojón 16 300 mts. 270º al 9, 300 mts. 0º al 8 y 300 mts. 90º al 15.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de Minera en el Boletín Oficial por tres veces en el término

de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 40.000 m/n), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antecedente J. Gómez Augier, Juez 1ª Instancia 5ª Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Minas

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 19 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 30/6 al 10y 21/7/58

Nº 1703 — Solicitud de permiso para explotación de mineras de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2412—C el día quince de febrero de 1957 a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alzar y se midieron 5.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.080 Hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.237—D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 920 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1700 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para explotación de mineras de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas en el Departamento de General Guemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2413—C el día quince de febrero de 1957, a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alzar y se midieron 10.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mi-

nería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1699 — EDICTO DE MINA.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Anta" presentada por el señor Agustín Pérez Alsina; en representación del señor Osvaldo Javier Larrañaga en expediente Nº 2463—L, el día once de Marzo de 1957, horas siete y treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Sr. Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 15.500 metros al Este, y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según los datos por el interesado y plano de registro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías.— Enc. de R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1698 — Solicitud de permiso de exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan González Lobo en expediente número 2408—G el día trece de febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 301 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.689 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1697 — Solicitud de permiso para exploración de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada

en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 2414—C el día quince de febrero de 1957 a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros al Este y 10.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 800 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2296—D—56, resultando por lo tanto una superficie libre de aproximada de 1.200 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/6 al 11/7/58.

Nº 1681 EDICTOS DE MINAS: — Solicitud de cateo de dos mil Hectáreas para Minería de Primera y Segunda Categoría, ubicado en el Departamento de Los Andes, presentado por el señor Francisco Miguel Hernández en Expediente número 2309—H el día seis de Diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia doy el esquinero C del expediente de cateo 62161—U—de ahí 5 kms. al sud se encontrará el punto EPA, luego 5 Kms. al sud estará el punto B, luego 4 Kms. al este el punto C, de ahí 5 Kms. al norte estará el punto D y luego 4 Kms. a este a topár el punto EPA, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

Nº 1680 EDICTO DE MINAS: — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Hernández en Expediente número 2303—H el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y trece.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el esquinero C del expediente de cateo Nº 621—U, de ahí a los 5 Kms. al sud estará el punto EPA de la solicitud de ahí 4 Kms. al Este, estará el punto B, 5 Kms. al sud estará el punto C, y de ahí 4 Kms. al oeste estará el punto D y luego 5 Kms. al norte a topár el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona pedida se superpone en 57 hectáreas

aproximadamente a los cateos expedientes Nº 64.047—V—56 y 64.048—O— resultando una superficie libre restante de 1.943 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

Nº 1679 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma en expediente número 62.127—V por el señor Francisco Valdez Villagrán el día nueve de Junio de 1955 a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Estación del Ferrocarril Cachiñal, desde ahí 2500 metros azimut 165º hasta P. F., Desde ahí 6000 mts. 165º, 3333 mts. 255º, 6000 mts. 345º y 3333 mts. 75º, con lo cual cierran las dos mil Hectáreas solicitadas.— La zona pedida se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/6 al 8/7/58.

Nº 1674 — EDICTO DE MINAS: — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, Presentada por el Señor Antonio José Castro el Día Once de Diciembre de 1957 a Horas Diez y Quince Minutos, en Expediente Número 2656—C.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia un mojón de piedra que se ubica en la intersección de las siguientes visuales; un grado cuarenta y cinco minutos hacia el cerro Negro, ciento diez y nueve grados y treinta minutos hacia el cerro Chañi y ciento setenta y dos grados hacia el cerro Acay; desde el punto de referencia se mide dos mil metros al Oeste (P. P.) dos mil quinientos metros al Norte, dos mil metros al Oeste, cinco mil metros al Sud, cinco mil mts. al Este, dos mil metros al Norte, cuatro mil mts. al Oeste y dos mil quinientos mts. al Norte para así cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 17 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 23/6 al 4/7/58

Nº 1640 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 64.146 M. El Día Veintiocho de Junio de 1956 a horas Nueve y Cincuenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma; Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón Nº 337, lindero de las fincas "Tres Cruces", fracciones "B" y "C" se trazará una línea de 5.000 m. al S. 4º O, para finir el punto "B", desde aquí se trazará otra línea de 3.000 m. al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º O. para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 m. al N. 13º O. para determinar el punto "E"; desde este punto se trazará otra línea de 5.000 m. al N. 4º E., para fijar el punto "F", y desde este punto "F" se trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar el polígono A. B. C. D. E. F. de 1.962 Has. solicitadas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 48 hectáreas aproximadamente al cateo Nº 1930—C—52. A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6 al 17/58

Nº 1639 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 100.623—M. El Día Dos de Junio de 1954, a Horas Doce y Diez Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma; Partiendo del mojón Nº 42 de la mensura de la finca "El Toro", ubicada en Abra del Toro Trancas, lindero de las fincas El Toro y Punta Ciénega y el Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000 m. a 40º al Noroeste del Norte Magnético, para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130º con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225.00 m. rumbo S. E. formando con la anterior A—B un ángulo de 50º hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazar una recta de 3.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B—C un ángulo de 130º determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225.00 m. con dirección N. O. que forme con la recta anterior C—D un ángulo de 50º, llegándose así al punto de Partida Mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca "El Toro", y quedando determinado de esta modo el polígono A. B. C. D. de 2.000 Has. de superficie.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó Salta, 22 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y

resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16,6 al 17/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1696 — REF: EXPTE. 1495/51.— ARTURO MICHEL ORTIZ EN REPRESENTACION DE CARLOS Y ROBERTO MICHEL ORTIZ S. INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS p/ 1'52. c/72 fs. útiles.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Carlos y Roberto Michel Ortiz tienen solicitado ante esta Administración la inscripción de las fuentes "PASO DEL RIO" y "VAQUERIAS" con aguas privadas, del inmueble "ABLOME" ó "EL SALADILLO" catastros Nos. 265, 314 y 315, ubicado en el Dpto. de Guachipas, al solo fin del catastro de Aguas.

SALTA, Administración General de Aguas. FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A. G. A. S.

e) 26/6 al 10/7/58.

Nº 1695, REF: Expte. Nº 15698/48. DESIDERIO CAQUI s. r. p. 121/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Desiderio Caqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.05 l/segundo a derivar del Arroyo Sunchalito, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has., del inmueble "LA HOYADA", catastro Nº 548, ubicado en el Partido de Escoipe Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 48 horas (días 29 y 30), en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito.

SALTA, Administración General de Aguas. Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas. A. G. A. S.

e) 26/6 al 10/7/58.

Nº 1687 — REF: Expte. 13114/51.— José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer s. desm. p. 119/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer tienen solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma de Santa Rosa" mediante decretos Nros. 14069/31 y 3981/40, para una superficie de 6,8715 Has. del inmueble Frac. Lote 119 y Lote 120 de la Colonización "B" catastro Nº 813 ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento de Orán con una dotación de 3,43 l/segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter permanente y a perpetuidad.

SALTA, Administración Gral. de Aguas. Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

Nº 1685 — REF: Expte. 14524/48.— Martín Coronel s. r. p. 122/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Coronel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo, a derivar de las Vertientes Beltrán, La Selva y El Porvenir (margen izquierda), por la acequia La Selva y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una super-

ficie de 4,5000 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 81, ubicado en el Distrito La Candelaria, Departamento del mismo nombre. En estiaje, tendrá turno de 4 días, 6 horas, 7 minutos, 40 segundos en ciclos de 30 días con el caudal total de la acequia La Selva. Según cuadro de Distribución.

Salta, Administración General de Aguas. Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

Nº 1684 — REF: Expte. 55451/D/57.— Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory s. o. p. 122/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.57 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen derecha), por la Acequia Hoyos y Güemes, y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 3 Has., del inmueble "Villa Martita" catastro Nº 9741, ubicado en el Departamento de La Capital, Partido de Verde.

Salta, Administración General de Aguas. Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas — A. G. A. S.

e) 25/6 al 8/7/58

Nº 1669 REF: Expte. 14516/48 bis.— JUAN BAUTISTA COLQUE s. r. p. 122/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juan Bautista Colque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del Arroyo Sunchalito y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "MIRA FLORES", catastro Nº 108, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En Estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 72 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas. Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 31/7/58

Nº 1668 REF: Expte. 14518/48.— ODILÓN YONAR s. r. p. 121/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Odilón Yonar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has., del inmueble "LAMBEDERO" ó "SUNCHALITO", catastro Nº 556, ubicada en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 44 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo El Zanjón.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas. Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 31/7/58

Nº 1652 — REF: Expte. 10107/48.— DOMINGO ALONSO s. r. p. 121/2 c/39 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DOMINGO ALONSO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Arroyo El Caudado, mediante una acequia propia y un hilo de agua permanente con fines de bebida del

Río Escoipe por acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 10 Has. del inmueble "SAN GIL", catastro N° 16, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días en un ciclo de 30 días, con todo el caudal del Arroyo El Candado.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 18/6 al 2/7/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1719 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 451/58

"Por el término de 10 días a contar del 29 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 451, para la contratación de la Mano de Obra para los trabajos de Hormigón a Granel en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 8 de Julio del año 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta".

e) 30/6 al 4/7/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

N° 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

N° 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI. Salta, junio 26 de 1958. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

N° 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI. Salta, 25 de Junio de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

N° 1694 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.

A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/58.

N° 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

N° 1688 — Sucesorio. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez. — Salta, Junio 24 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario
25/6 al 6/8/58

N° 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958. — Eloísa G. Aguilar — Secretaria
25/6 al 6/8/58

N° 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.
Salta, Junio 24 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
25/6 al 6/8/58

N° 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles. — Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 19/6 al 1/8/58.

N° 1656 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.

e) 18/6 al 31/7/58

N° 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA. — Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 18/6 al 31/7/58

N° 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICEO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 13 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

N° 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio once de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

N° 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Co-

mercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

N° 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arcal de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 13/6 al 23/7/58

N° 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PALTARI.

Salta, mayo 14 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 13/6 al 23/7/58

N° 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vidal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MALGUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta Junio 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

13/6 al 28/7/58

N° 1611 — EDICTO — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley. — Salta, Junio 11 de 1958 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 25/7/58

N° 1612 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

N° 1584 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guay más o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Florinda Cabezas o Corinda Cabezas o Clorinda Cabezas por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

N° 1579 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. — Salta, Junio 2 de 1958.

Boletín Oficial y Foro Salteño, 30 publicaciones.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 21/7/58.

N° 1568 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez. Hábl-

litase la Fera a los fines de la publicación.—
SALTA, 6 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 4/6 al 13/7/58

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.
Salta, Mayo 29 de 1958
Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.
Salta, Mayo 28 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.—
Salta, 19 de mayo de 1958.—
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.
El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.
SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.
SALTA, Mayo 7 de 1958.
SANTIAGO FIORI
Secretario
BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.
Nueve palabras testadas. — NO VALEN.
SALTA, 6 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.
SALTA, 12 de Mayo de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.
SALTA, 8 de Mayo de 1958.
Santiago Fiori — Secretario
e) 16/5 al 30/6/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1718 — Por: JCSE ABDO:
Judicial — Un Inmueble — Base \$ 800 —
El día 22 de Julio de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio Caseros Nº 306, Salta, Remataré con la Base de \$ 800.— o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal: Un Inmueble en esta ciudad ubicado sobre la calle Pasaje Dr. E. Solá entre Lerma y Córdoba, registrado a folio 260, asiento 744, Sección "D" manzana 74 "A" Parcela 10, Libro 6 de Promesa de ventas, Catastro Nº 18.956, con una superficie de 264.04 metros cuadrados.— Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2 Juicio caratulado "Preparación Vía Ejecutiva" Maldonado Roberto Pedro vs. Iñigo Salvador Arturo" Expte. Nº 7725/57.— Señala el 40% en el acto de remate y a cuenta de la compra. Comisión del Martillero a cargo del comprador Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.
José Abdo — Martillero Público Caseros 306 Ciudad.
e) 30/6 al 22/7/58

Nº 1717 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UNA COCINA — SIN BASE.

El día 4 de Julio de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio Caseros Nº 306, Salta, remataré, SIN BASE; Una cocina marca "CARU" a presión con horno, dos hornallas, esmaltada color blanca, en el estado que se encuentra y a la vista de los señores interesados en mi escritorio.— Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2, en el juicio caratulado: "Preparación Vía Ejecutiva, —Maldonado Roberto Pedro vs. Isasmendi Juan Carlos" — Expte. Nº 9099/57.— Señala en el acto de remate y a cuenta de la compra el 30 o/o.— Comisión del Martillero a cuenta del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo, Martillero Público.— Caseros 306, Ciudad.
e) 30/6 al 2/7/58.

Nº 1714 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE—

El día 4 de Julio de 1958 a las 17 horas, es el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Una sembradora abonadora a mano, color verde, nueva sin uso; Un Arado de mano marca "Den'ng Chard" sin uso y 9 cueros de oveja Karakul, lo que se encuentra en el escritorio expresado.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado (Secretaría 2), en autos: Ordinario — Cobro de Pesos— "Molino Río de la Plata S. A. vs. Agronomo S. R. L.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en Diario El Intransigente.
e) 30/6 al 2/7/58.

Nº 1710 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CAMION G. M. G. Modelo 1946 de tres tracciones
BASE \$ 3.893.50

El día viernes 5 de Julio a hs. 17,30 en mi escritorio de REMATE de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE con la BASE DE \$ 3.893.50 M/N. Un camión marca G. M. G. modelo 1946 motor Nº 270215232 de tres tracciones y en perfectas condiciones el mismo se encuentra en poder de su depositario Judicial Sr. Agustín De Lucchi en la localidad de Embarcación departamento San Martín de esta Provincia de Salta en el lugar de

nominado "Senda Hachada" de esa jurisdicción.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Veinovich Savo vs. De Lucchi Agustín — Ejecutivo.— En el acto de la subasta se abonará el treinta por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y el Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 27/6 al 3/7/58

Nº 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Cientos, Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas, 4.554 metros 75 cms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadilla" y "El Tipal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral Catastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 24/6 al 5/8/58

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PÚBLICA SUBASTA, al mejor postor y dineiro de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flio. 490, As. 3 del Libro 16 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y s/plano 426 se a individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Urriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M/N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio.— En el acto 20% de señal a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076
e) 23/6 al 4/8/58

Nº 1582 — Por: MANUEL C. MICHEL Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 26.600 —
El día 14 de Julio de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, REMATARE, con la BASE de \$ 26.600.— m/n. o sea las dos terceras partes de su valor fiscal un inmueble

ubicado en calle Caseros Nº 1732/1736, con 14 mts. de frente por 23.85 mts. en el contrafrente por el lado norte y 67.10 mts. en el Oeste, teniendo hacia el norte un martillo a favor del inmueble de 9.85 mts. a lo más o menos que resulte dentro de las paredes medianeras que lo encierran; limitando por el Norte con propiedad de Jesús Burgos y Pedro Aramayo Sud con calle Caseros, Este con propiedad de Julio Lara y Florindo Burgos y Oeste con propiedad de Fortunato Barrionuevo.— Nomenclatura Catastral—Circunscripción Primera, Sección H, Manzana 120, Parcela 15, Catastro Nº 1112.— En el acto el comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobio vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/6 al 10/7/58

Nº 1622 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE “BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA — BASE \$ 20.866.66 M/N.

El día 8 de Julio de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré, con BASE de Veinte mil ochocientos sesenta y seis [66]100 Moneda Nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 963 de esta ciudad; el que según títulos registrados al folio 71, asiento 3 del libro 71. Catastro Nº 6302, sección H, manzana 77, parcela 34 del R. I. de la Capital le corresponde al Bochin Club P. Martín Córdoba. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 3ª Nominación en los autos: “Ejecución Hipotecaria — Esteban, Mario Heraldó vs. Bochin Club P. Martín Córdoba” expte. Nº 19.969/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 13/6 al 4/7/58

Nº 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALÓS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 22 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Celerino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salteño y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALÓS, Martillero Público.

e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1572 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — DOS INMUEBLES — BASE \$ 72.800.— M/N.

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, CON BASE: de \$ 72.800.— M/n. va

lor del crédito Hipotecario; a favor del Sr. Marcelino Cañada, que registran los inmuebles que detallo:

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado sobre la calle Pasaje Gauna entre Córdoba y Lerma de esta Ciudad, individualizado con el Nº 10, del plano Nº 1914, con una superficie de 225.87 M.2., catastro 25.599, circunscripción 1 Sección D, Mandana 38, B. Parcela 27.

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta Ciudad, individualizado con el Nº 9, del plano 1914 con una superficie de 225 M.2., catastro Nº 25.600, circunscripción 1 Sección D, Manzana 38, Parcela 28,

ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el juicio Caratulado — “Ejecución Hipotecaria Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez” Expte Nº 22.368/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Primer Término por la suma de \$ 72.800 m/n. a favor del señor Marcelino Cañada.— José Abdo, Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 4/6 al 26/6/58.

Nº 1533 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION “A” Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excuyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 amts. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscripta a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del Departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Meñdieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice “G” formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: “Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech”— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO— JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 —Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros2., limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.— según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: “Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abda”, Expte. Nº 21.619/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. Nº 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de condominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuadradas y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente sobre el carril público, teniendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud, propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Tristán Gómez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Martearena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTINEZ ARENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales.— El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el “Foro Salteño”, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario.

e) 14/5 al 26/6/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión traintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastrada bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/5 al 15/7/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 1716 — EDICTO.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación, en resolución de fecha Junio 16 de 1958, hace saber por la presente al señor José Longobardo, que se ha dictado en el juicio Franzoni Agustín vs. Longobardo José —Ejecutivo— Expte. Nos. 2545/58 y 3451/58; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital reclamado, sus intereses y las costas; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro, en la suma de Nueve Mil Setecientos Treinta Pesos M/Nacional (Art. 2º, inc. 2º y 17º del decreto ley 107—G).— Haciéndose efectivo el apercibimiento con que fue citado, téngase como domicilio del ejecutado, la secretaría del Juzgado.— 11) Cópiese, repóngase, notifíquese y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 141 del C. Fiscal.— Fdo: Juez de 1ª Instancia en lo C. y Comercial de 5ª Nominación.

Queda por la presente Ud. legalmente notificado.

SALTA, 27 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 30/6 al 2/7/58.

Nº 1702 — EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El Juzgado de Paz Letrado Nº 3 de esta Provincia, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Junio de 1958.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... FALLA: — Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por "B. A. MARTINEZ COM. é IND." contra MANUEL RAFAEL MAZZA, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.880.— m/n.) con más sus intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Ernesto Samán en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CTIVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 285.30 m/n.) y los del Dr. RAUL FIORE MOULES en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CTIVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 285.30 m/n.) ambos como apoderados de la parte actora.— No habiendo se notificado el ejecutado personalmente ninguna providencia.— notifíquese la presente por edicto por el término de TRES DIAS en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regístrese, notifíquese y

repóngase.— RAMÓN S. GIMENEZ — Juez de Paz Letrado Nº 2, interino.

Salta, 23 de Junio de 1958.

e) 27/6 al 1/7/58

Nº 1701 — EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El Juzgado de Paz Letrado Nº 3 de esta Provincia ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Junio de 1958.— "AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: — Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por "B. A. MARTINEZ" contra Armando Molina, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL \$ 2.350.— m/n.) con más sus intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Ernesto Samán en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS OCHENTA CTIVOS. M/N. (\$ 233.80 m/n.) y los del Dr. Raúl Fiore Moules en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS OCHENTA CTIVOS. M/N. (\$ 233.80 m/n.) ambos como apoderados y letrados de la parte actora.— No habiéndose notificado personalmente el ejecutado ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por el término de TRES DIAS, en el "Boletín Oficial" y cualquiera otro diario de carácter comercial Regístrese, notifíquese y repóngase.— RAMÓN S. JIMENEZ — Juez de Paz Letrado Nº 2 interinamente a cargo del Juzgado de Paz Nº 3.

Salta, Junio 23 de 1958.

Gustavo A. Gudíño — Secretario

e) 27/6 al 1/7/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1709 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio Nº 571 "Ejecutivo — Alcira Arias de Méndez vs. Líbero F. Galoppe" cita por tres días perentorios al demandado para que oponga excepciones bajo apercibimiento de ley y se le intima la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del Juzgado. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Publicación 3 días.

Salta, Junio 4 de 1958.

Olga Virgili de Buccianti — Secretaria

e) 27/6 al 1/7/58

Nº 1708 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda." cita por tres días a los demandados para que comparezcan a juicio a oponer excepciones y constituyan domicilio legal, todo bajo apercibimiento de ley.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría Publicación 3 días Boletín Oficial y "Foro Salteño" y 1 día en "El Intransigente".

Salta, Junio 12 de 1958.

Gustavo A. Gudíño — Secretario

e) 27/6 al 1/7/58

Nº 1693 — CITACION.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio "Périda de la Patria Potestad y Tutela" seguido por Silverio Díaz contra José Segundo Víctor Espeche, se cita al demandado José Segundo Víctor Espeche por el término de veinte días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio para que lo represente en el juicio, lo que

el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Junio 10 de 1958.

A. ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 26/6 al 24/7/58.

Nº 1687 EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en el juicio "AGUILAR SEGUNDO vs. TAPIA DARDO — Ausencia por presunción de fallecimiento" Expte. Nº 2873/58 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, mayo 26 del 1958. Téngase al Dr. Julio Ovejero Paz, por presentado, por parte y por constituido domicilio, en la representación invocada y en mérito al testimonio de poder presentado, el que se devuelve rá, previa certificación en autos — De la demanda instaurada trasladado al demandado el que será citado por Edictos a publicarse durante 20 días en los diarios propuestos, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo: Angel J. Vidal.

e) 13/6 al 18/7/58.

Nº 1643 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño al Sr. José RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho, en el juicio por Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, que le ha promovido doña Fermína ROSAS de RODRIGUEZ por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría de la autorizante, expediente Nº 37.898, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Salta, 13 de junio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 16/6 al 16/7/58

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1689 EDICTO: — El suscripto Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de despensa, denominada "La Serrana", ubicada en la calle Urquiza Nº 301, de propiedad de doña Juana Irún de Saenz a favor de don Jerónimo Sánchez Díaz, con domicilio en la calle Güemes Nº 814; debiendo practicarse las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador o en esta Escribanía calle Mitre nº 467/471.— Teléf. 2310.— Alberto Ovejero Paz.— Escribano Nacional.

e) 26/6 al 2/7/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1617 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Julio de 1958, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo. Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 4to. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958 y respectivo informe del Síndico

- 2° — Distribución de utilidades.
- 3° — Elección de un (1) Director Suplente.
- 4° — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1958/59.

5° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1957/58

Salta, 12 de Junio de 1958.

EL DIRECTORIO..

e) 13 al 27/6/58

CESACION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

N° 1577 — Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesación, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial N° 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo.

Salta, Junio 3 de 1958

Martín J. Orozco — Presidente

Juan Pablo Arias — Secretario

e) 4/6 al 18/7/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958